

RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA RAD:2023-00246

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/09/2023 9:37

Para: Gladys Stella Lozano Salazar <glozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACION DE DEMANDA RAD.2023-00246.pdf; ANEXOS RAD.2023-0024600.pdf;

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaría



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º, ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

3º, TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 9:08 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA RAD:2023-00246

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Ena Gomez <enabgomez@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 12:07

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA RAD:2023-00246

Doctora:

28/9/23, 09:35

Correo: Gladys Stella Lozano Salazar - Outlook

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.
E. S. D.

Ref.: CONTESTACIÓN DE DEMANDA dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO.

DEMANDANTE: JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO
DEMANDADA: ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA.
RADICADO: **20001-31-10-001-2023-00246-00.**



Ena Gomez <enabgomezs@gmail.com>

ENVIO PODER ABOGADA

1 mensaje

Adriana Padilla Daza <adrypa@hotmail.com>
Para: "enabgomezs@gmail.com" <enabgomezs@gmail.com>

8 de septiembre de 2023, 10:01

 **PODER.pdf**
284K

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA
Universidad Popular del Cesar
Email: enabgomezs@gmail.com
teléfono: 3024439067
Valledupar - Cesar



Valledupar, 07 de septiembre de 2023

Doctora:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REF: PODER ESPECIAL para DEMANDA DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO.

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO
DEMANDADA: ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA
RADICADO: 20001-31-10-001-2023-00246-00

ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada con la cédula de ciudadanía No.49.795.544 expedida en Valledupar - Cesar, con correo electrónico adrypa@hotmail.com, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE en cuanto a Derecho se requiere, a la Abogada ENA BEATRIZ GOMEZ SAMIA, identificada con la cédula de ciudadanía N°.39.097.236 expedida en Plato - Magdalena, portadora de la Tarjeta Profesional N°.370573 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico enabgomezs@gmail.com (inscrito en URNA), para que en mi nombre y representación, conteste y lleve hasta su terminación, DEMANDA de DIVORCIO MATRIMONIO CATÓLICO y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL del mismo, que cursa en su Despacho en mi contra bajo el radicado de la referencia.

Mi apoderada queda revestida para interponer todos los recursos y acciones legales en defensa de mis derechos e intereses conforme a las facultades contempladas en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso, así como para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, presentar liquidación de bienes y demás facultades contenidas en la normatividad legal vigente.

El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado expresamente por mí, o se den las causales que la ley establece para su terminación.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderada en los términos y para los efectos de este memorial, el cual ratifico con mi firma.

ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA
C.C.No.49.795.544 expedida en Valledupar

Acepto,

ENA BEATRIZ GOMEZ SAMIA
C.C.39.097.236 Expedida en Plato- Magdalena
T.P. 370573 del C. S. de la J.

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



Doctora:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

Ref.: CONTESTACIÓN DE DEMANDA dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO.

DEMANDANTE: JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO

DEMANDADA: ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA.

RADICADO: 20001-31-10-001-2023-00246-00.

ENA BEATRIZ GOMEZ SAMIA, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía N°.39.097.236 expedida en Plato - Magdalena, portadora de la Tarjeta Profesional N°.370573 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi carácter de apoderada judicial de la señora ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No.49.795.544 expedida en Valledupar, Cesar, domiciliada en esta ciudad, me permito descorrer en termino de traslado de contestación de la DEMANDA DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO en los siguientes términos:

MANIFESTACIÓN FRENTE A LOS HECHOS

1. ES CIERTO, el señor **JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO**, contrajo matrimonio religioso en la iglesia Catedral Nuestra Señora del Rosario con mi poderdante la señora **ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA**, el 02 de junio de 2013 y fue debidamente registrado, bajo el indicativo serial 5916931.
2. ES CIERTO, de dicho matrimonio se procrearon las menores MARIA DELMAR y MARIA CRISTINA FONSECA PADILLA como consta en los registros civiles aportados por el demandante.
3. PARCIALMENTE CIERTO, ya que los bienes que conforman la sociedad conyugal entre el señor JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO y la señora ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA, no están relacionados en su totalidad por el apoderado de la parte demandante.
4. ES CIERTO, totalmente de acuerdo.
5. ES CIERTO, como costa en acta de conciliación No. E-2023 – 407182, la cual fue solicitada por mi poderdante.

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

1. NO ME OPONGO, A que se decrete el divorcio del Matrimonio Católico entre las partes el señor **JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO** y mi poderdante la señora **ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA**.
2. NO ME OPONGO que, por consecuencia de la primera pretensión se decrete la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada entre el señor **JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO** y mi poderdante la señora **ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA**, con motivo de su matrimonio.
3. NO ME OPONGO, que se disponga a que cada uno de los cónyuges, asuma su propia subsistencia y tengan domicilio de su elección.
4. NO ME OPONGO; que se ordene la inscripción de la presente sentencia judicial, en los respectivos folios de los registros civiles de nacimientos de los cónyuges, expidiéndose los oficios correspondientes a las Registradurías donde éstos fueron expedidos.
5. ME OPONGO, dado a que mi representada siempre ha estado presta a firmar el divorcio de mutuo acuerdo, pero de una manera justa y equitativa para las partes.

FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

El demandante no está relacionando la totalidad tanto de los activos como los pasivos, que hacen parte de la sociedad conyugal conformada por los contrayentes, la cual relaciono a continuación:

ACTIVOS;

- Una casa, ubicada en la transversal 13B #6ª-60 LT NUM 3 MZ B Conjunto AREMASSAIN, con matrícula inmobiliaria No.190-44249 Estado de folio Activo, a nombre de la señora **ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA**, mediante escritura pública No.774 del 03 de mayo del 2019 en la Notaria Tercera de Valledupar, con un avalúo Catastral de \$109.952.000.
- Una casa ubicada en la Kra.17 #13C – 14 Lote 2 Barrio Alfonso López, con matrícula inmobiliaria No.190-34186 Estado de folio Activo, a nombre del señor **JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO**, mediante escritura pública No.905 del 26 de abril del 2016 en la Notaria Segunda de Valledupar, con un avalúo Catastral de \$69.688.000.

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



- Lote No Tres (3) Tipo Rural VD LOS CACHOS LT NUM TRES 3 SERVIDUMBRE EXISTENTE, con Número de Matrícula: 190-171322 Estado de folio Activo, a nombre del señor JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO, mediante escritura pública No.670 del 09 de mayo del 2017 en la Notaria Segunda de Valledupar.
- Lote No. Dos (2) Tipo Rural 6 HAS 5.035.222 M2, con Número Matrícula: 190-180145 Estado de folio Activo, a nombre del señor JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO, mediante escritura pública No.1562 del 27 de agosto del 2018 en la Notaria Tercera de Valledupar.
- Una Camioneta, de placa FIZ367, marca Toyota, línea Fortuner, modelo 2019, Cilindra 2.694 de color Blanco perlado, servicio particular, adquirida durante el matrimonio, que fue vendida por el demandante por la suma aproximadamente de Ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000); de la cual manifiesta la señora ADRIANA CRISTINA PÁDILLA DÁZA desconocer en qué se invirtió o en que cuenta fue depositado el dinero producto de la venta, ocasionándole un detrimento patrimonial a su haber social.
- Los ingresos por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) producto de la venta del lote No. Uno Matrícula No.190-179239, a favor del señor JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO, en su cuenta corriente del Banco Davivienda No.254760000870, la cual relaciono unas de las consignaciones realizada por la parte compradora de la siguiente manera:
 1. Consignación por \$48.000.000 de fecha 24 de Julio de 2021
 2. Consignación por \$30.000.000 de fecha 18 de agosto de 2021
 3. Consignación por \$22.000.000 de fecha 15 de septiembre de 2021
 4. Consignación por \$30.000.000 de fecha 19 de octubre de 2021
 5. Consignación por \$116.000.000 de fecha 19 de enero de 2022
 6. Consignación por \$5.000.000 de fecha 20 de enero de 2022
 7. Consignación por \$4.000.000 de fecha 20 de enero de 2022
 8. Consignación por \$9.000.000 de fecha 15 de febrero de 2022
 9. Consignación por \$6.000.000 de fecha 15 de febrero de 2022.

Con referencia al trabajo de partición realizado por la parte demandante le manifiesto al Despacho, que mi poderdante esta en total desacuerdo dado que no están relacionado la totalidad de sus bienes, además de no ser equitativa y no se ajusta a derecho.

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



PASIVOS:

Dentro de la sociedad conyugal se han adquirido pasivos financieros que a la fecha arrojando un saldo promedio de: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS, detallados así:

1. Crédito Hipotecario Bancolombia S.A. No.160.462.192.25 \$160.462.200
2. Crédito Banco Falabella \$3.781.970
3. Crédito hipotecario Davivienda S. A. No. 747-9600068724 \$75.000.000 aproximado

TOTAL, PASIVOS: (\$239.244.170)

PATRIA POTESTAD, CUSTODIA Y CUIDADO DE HIJOS MENORES

En cuanto a este punto, mi poderdante se encuentra totalmente de acuerdo lo cual ya quedo consignado en acta de conciliación ante la Procuradora Judicial 29 de familia.

EXCEPCIONES DE MERITO

MALA FE POR PARTE DEL ACCIONANTE:

Temeridad y mala fe del Actor, dado que no fue honesto al momento de relacionar los bienes en su totalidad, además de no aportar el certificado del crédito adquirido con Davivienda que no es posible que a la fecha se deban CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175.000.000) como manifiesta la apoderada del señor JORJE, ya que este fue adquirido por un monto de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), y han transcurrido siete años, según programa de proyección de crédito este arroja un saldo aproximado de setenta y cinco millones de pesos sin incluir seguros, ósea que podría oscilar en unos ochenta y dos millones máximo el saldo real de este crédito, como lo demuestra mi mandante aportando copia del primer comprobante de pago realizado a esta entidad por concepto del crédito hipotecario.

Por otra parte, si bien es cierto que existen bienes propios la norma es clara el patrimonio o capital producto del trabajo, ayuda y socorro mutuo pertenece por partes iguales a ambos cónyuges, teniendo en cuenta que el señor JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO tubo la manera de proteger sus bienes propios firmando unas capitulaciones el cual omitió, no puede ahora excluirlas sin reconocerle a la demandada los gananciales producto de estos, ya que hizo modificaciones y adecuaciones e

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



inversiones durante todos el tiempo que conlleva la sociedad conyugal, por tal razón estos entran al haber social y tal como lo estipula la corte se le debe hacer las respectivas recompensas, en el momento de su liquidación.

Así mismo, el señor JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO, debe de ser consciente y reconocer el trabajo en equipo laboral que hizo con su esposa, ya que siendo esta la administradora de sus actividades laborales durante todo el tiempo de convivencia cabe resaltar que mi poderdante día a día se esforzó dando lo mejor de ella como madre, esposa y empresaria ya que en su momento siempre estuvo vinculada laboralmente con su esposo.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

1. Certificado de tradición de cada inmueble aquí relacionado.
2. Tarjeta de propiedad del vehículo aquí relacionado
3. Comprobantes de Consignación
4. Copia de Promesa de Compra Venta.
5. Certificado del Banco Falabella.
6. Certificado de pago del Banco Davivienda.
7. Certificado de crédito de Bancolombia.

INTERROGATORIO DE PARTE: Sírvase su señoría, citar y hacer comparecer a su despacho al JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO, mayor de edad, identificada con C.C. Nro.77.172.659, el cual puede ser notificado en la dirección anotada en el libelo de la demanda, para que responda al interrogatorio de parte el cual formularé por escrito o verbalmente al momento de evacuarse la presente diligencia, el cual versará sobre los hechos y pretensiones que constituyen el presente proceso.

DE OFICIO:

INSPECCIÓN JUDICIAL – AVALUÓ DE PREDIOS

Respetuosamente señor Juez solicito al despacho, se sirva decretar la práctica de inspección judicial del que trata el artículo 226 del Código General del Proceso con el fin que se efectuó el avalúo comercial de todos los inmuebles aquí mencionados, con el objeto de cuantificar la participación de cada uno ajustable a Derecho, o en su defecto ordenar un inventario y avalúo acorde a la realidad por las razones expuestas en la contestación, por un conocedor de inventario y avalúo y partididor neutral.

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono: 3024439067

Valledupar - Cesar



ANEXOS

Adjunto a la presente:

- Poder para actuar en el proceso
- Pruebas documentales descritas.

NOTIFICACIONES

EL DEMANDANTE Y SU APODERADA: **JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO**
Kra.17 #13C - 14 Lote 2 Barrio Alfonso López, Correo electrónico:
yokfonseca@yahoo.es, Calle. 6 No.23-45 Barrio Nueva Esperanza, en Valledupar,
correo electrónico: **aniasofia45@hotmail.com**.

MI PODERDANTE: **ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA**, Transversal 13B #6ª-60 LT
NUM 3 MZ B Conjunto AREMASSAIN, Teléfono y WhatsApp: 3013987027, Correo:
adrypa@hotmail.com

LA SUSCRITA APODERADA, en la secretaria del Juzgado y en mi
Correo: **enabgomezs@gmail.com**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ena B Gómez S.'.

ENA BEATRIZ GOMEZ SAMIA

C.C.39.097.236 Expedida en Plato Magdalena

T.P. 370573 del C. S. de la J.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230901863181836770

Nro Matrícula: 190-171322

Pagina 1 TURNO: 2023-190-1-61265

Impreso el 1 de Septiembre de 2023 a las 08:05:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 190 - VALLEDUPAR DEPTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR VEREDA: LOS CACHOS

FECHA APERTURA: 06-06-2017 RADICACIÓN: 2017-190-6-6209 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NO TRES(3)SERVIDUMBRE EXITENTE CON AREA DE (3.486.338 M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 670, 2017/05/09, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 696.80 METROS LINEALES, CON LOTE 1, JORGE FONSECA AVENDAÑO; POR EL SUR: EN 697.63 METROS LINEALES, CON LOTE 2 JORGE FONSECA AVENDAÑO; POR EL ESTE: EN 5.00 METROS LINEALES, CON PREDIOS DE MARIO MURGAS; Y POR EL OESTE: EN 5.00 METROS LINEALES, CON PREDIOS DE OMAR MAESTRE VELEZ.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

- 1.- JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO DIVIDIO, SEGUN ESCRITURA 670 DEL 9/5/2017 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 24/5/2017 EN LA MATRÍCULA 190-92023 .--
- 2.- JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA TERESA AVENDAÑO ROSADO, SEGUN ESCRITURA 0802 DEL 26/6/2007 DE LA NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 3/7/2007 EN LA MATRÍCULA 190-92023 .--
- 3.- MARIA TERESA AVENDAÑO ROSADO ADQUIRIO POR COMPRA A YUNIS AVENDAÑO CHINCHILLA, SEGUN ESCRITURA 250 DEL 24/11/1999 DE LA CESAR DE LA PAZ REGISTRADA EL 26/11/1999 EN LA MATRÍCULA 190-92023 .--
- 4.-YUNIS AVENDAÑO CHINCHILLA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VITELMA CHINCHILLA GARAY, SEGUN ESC.425 DEL 11-12-92, NOT.UNICA DE LA PAZ, REGISTRADA EL 05-01-93.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) VD LOS CACHOS LT NUM TRES 3 SERVIDUMBRE EXITENTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

190 - 92023

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-05-2017 Radicación: 2017-190-6-6209

Doc: ESCRITURA 670 DEL 09-05-2017 NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONSECA AVENDAÑO JORGE ALBERTO

CC# 77172659 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230901863181836770

Nro Matrícula: 190-171322

Pagina 2 TURNO: 2023-190-1-61265

Impreso el 1 de Septiembre de 2023 a las 08:05:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2023-190-1-61265

FECHA: 01-09-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: **FERNANDO BALLESTEROS GOMEZ**

Lote



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230719620979753561

Nro Matrícula: 190-180145

Página 1 TURNO: 2023-190-1-50758

Impreso el 19 de Julio de 2023 a las 08:27:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 190 - VALLEDUPAR DEPTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR VEREDA: LOS CACHOS

FECHA APERTURA: 03-09-2018 RADICACIÓN: 2018-190-6-10753 CON: ESCRITURA DE: 27-08-2018

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE NUMERO DOS (2) REMANENTE CON AREA DE 6 HAS 5.035,222 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1562, 2018/08/27, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE, EN 465.6 MTS LINEALES, SERVIDUMBRE EXISTENTE VIA DE ACCESO A PREDIOS DE JORGE FONSECA AVENDAÑO; POR EL SUR, EN 405.54 MTS LINEALES, CON PREDIOS DE GUSTAVO AVENDAÑO CHINCHILLA; POR EL ESTE, EN 189.73 MTS LINEALES, CALLEJON EN MEDIO Y PREDIOS DE MARIO MURGAS Y POR EL OESTE EN 139.24 MTS LINEALES, CON LOTE N° DE JORGE FONSECA AVENDAÑO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

- 1.- JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO ADQUIRIO POR COMPRAVENTA REALIZADA A MARIA TERESA AVENDAÑO ROSADO, A TRAVES DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 0802 DE FECHA 26/6/2007 OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 3/7/2007
- 2.- MARIA TERESA AVENDAÑO ROSADO ADQUIRIO POR COMPRAVENTA REALIZADA A YUNIS AVENDAÑO CHINCHILLA, A TRAVES DE LA ESCRITURA PUBLICA N°250 DE FECHA 24/11/1999 OTORGADA EN LA NOTARIA ÚNICA DE LA PAZ. REGISTRADA EL 26/11/1999 EN LA MATRÍCULA 190-92023 .-
- 4.-YUNIS AVENDAÑO CHINCHILLA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRAVENTA REALIZADA A VITELMA CHINCHILLA GARAY, A TRAVES DE LA ESCRITURA PUBLICA N°425 DE FECHA 11-12-92, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE LA PAZ, REGISTRADA EL 05-01-93.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

190 - 171278

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-08-2018 Radicación: 2018-190-6-10753

Doc: ESCRITURA 1562 DEL 27-08-2018 NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONSECA AVENDAÑO JORGE ALBERTO

CC# 77172659 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230719620979753561

Nro Matrícula: 190-180145

Pagina 2 TURNO: 2023-190-1-50758

Impreso el 19 de Julio de 2023 a las 08:27:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-190-1-50758 FECHA: 19-07-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FERNANDO BALLESTEROS GOMEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016715500

PLACA FIZ367	MARCA TOYOTA	LÍNEA FORTUNER	MODELO 2018
CILINDRADA CC 2.694	COLOR BLANCO PERLADO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARRÓCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PS. 7
NÚMERO DE MOTOR 2TR-A416314	REG N	VIN 8AJGX3GS5K0831126	
NÚMERO DE SERIE 8AJGX3GS5K0831126	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AJGX3GS5K0831126	REG N
PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) FONSECA AVENDAÑO JORGE ALBERTO			IDENTIFICACIÓN C.C. 77172659

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
164

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482018000523524

FECHA IMPORT.
10/08/2018

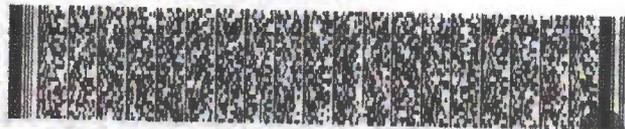
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - MAF COLOMBIA SAS

FECHA MATRÍCULA 27/08/2018	FECHA EXP. LIC. YTD. 27/08/2018	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	---	----------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST MCPAL TTOYTTE VALLEDUPAR



LT01007690072

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.795.544**

PADILLA OAZA

APELLIDOS
ADRIANA CRISTINA

NOMBRES

[Signature]

FORMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1980**

SAN DIEGO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **B-** **F**
ESTATURA G.S. PH SEXO

12-NOV-1998 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00263612-F-0049795544-20101104 0024660466A 1 34220718

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar
 Email: enabgomezs@gmail.com
 teléfono: 3024439067
 Valledupar - Cesar



COMPROBANTES DE CONSIGNACIÓN:

<p>HANCO DAVIVIENDA</p> <p>Depósitos Efectivo Fecha: 24/07/2021 Hora: 09:12:01 Jornada: Adicional Oficina: 1058 Terminal: CJ1058W701 Usuario: CN8 Tipo Producto: Cta Corriente No Cuenta: 254760000870 Titular Producto: JORGE ALBERTO FONSECA</p> <p>Vr. Efectivo: \$48,000,000.00 Vr. Cheque: \$.00 Vr. Total: \$48,000,000.00 Costo Transacción: \$12,101.00 No Transacción: 185613 Quien realiza la transacción Tipo Id: CC No Id: 13516182 Transacción exitosa en línea Por favor verifique que la información impresa es correcta.</p>	<p>HANCO DAVIVIENDA</p> <p>Depósitos Efectivo Fecha: 18/08/2021 Hora: 11:41:53 Jornada: Normal Oficina: 472 Terminal: CJ0472W705 Usuario: 8XE Tipo Producto: Cta Corriente No Cuenta: 254760000870 Titular Producto: JORGE ALBERTO FONSECA</p> <p>Vr. Efectivo: \$30,000,000.00 Vr. Cheque: \$.00 Vr. Total: \$30,000,000.00 Costo Transacción: \$12,101.00 No Transacción: 826448 Quien realiza la transacción Tipo Id: CC No Id: 13516182 Transacción exitosa en línea Por favor verifique que la información impresa es correcta.</p>	<p>HANCO DAVIVIENDA</p> <p>Depósitos Efectivo Fecha: 15/09/2021 Hora: 13:53:04 Jornada: Normal Oficina: CJ0472W705 Terminal: 8 Usuario: CJ0472W705 Tipo Producto: Cta Corriente No Cuenta: 254760000870 Titular Producto: JORGE ALBERTO FONSECA</p> <p>Vr. Efectivo: \$22,000,000.00 Vr. Cheque: \$.00 Vr. Total: \$22,000,000.00 Costo Transacción: \$12,101.00 No Transacción: 6236 Quien realiza la transacción Tipo Id: CC No Id: 378608 Transacción exitosa en línea Por favor verifique que la información impresa es correcta.</p>																																																																														
<p>HANCO DAVIVIENDA</p> <p>Depósitos Efectivo Fecha: 19/10/2021 Hora: 09:06:00 Jornada: Normal Oficina: CJ0472 Terminal: CJ0472 Usuario: CCJ Tipo Producto: Cta Corriente No Cuenta: 254760000870 Titular Producto: JORGE ALBERTO FONSECA</p> <p>Vr. Efectivo: \$30,000,000.00 Vr. Cheque: \$.00 Vr. Total: \$30,000,000.00 Costo Transacción: \$12,101.00 No Transacción: 54 Quien realiza la transacción Tipo Id: CC No Id: 100523 Transacción exitosa en línea Por favor verifique que la información impresa es correcta.</p>	<p>HANCO DAVIVIENDA</p> <p>Depósitos Efectivo Fecha: 19/01/2022 Hora: 11:27:53 Jornada: Normal Oficina: 472 Terminal: CJ0472W706 Usuario: CCJ Tipo Producto: Cta Corriente No Cuenta: 254760000870 Titular Producto: JORGE ALBERTO FONSECA</p> <p>Vr. Efectivo: \$116,000,000.00 Vr. Cheque: \$.00 Vr. Total: \$116,000,000.00 Costo Transacción: \$14,400.00 No Transacción: 353036 Quien realiza la transacción Tipo Id: CC No Id: 13516182 Transacción exitosa en línea Por favor verifique que la información impresa es correcta.</p>	<p>DAVIVIENDA</p> <p>No. de aprobación 0010</p> <p>DEPÓSITO EN EFECTIVO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ATM</th> <th>Oficina</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4921</td> <td>0499</td> <td>20/01/2022</td> <td>5:14 pm</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo de cuenta: Cuenta Corriente Numero de producto: *****0870 Total depositado: \$5,000,000 No. de billetes aceptados: 100 Costo de la transacción: \$0</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Cantidad</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$5,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$10,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$20,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$50,000</td> <td>100</td> <td>\$5,000,000</td> </tr> <tr> <td>\$100,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Transacción Exitosa</p> <p>Canales de atención 1181838 Bogotá 018002121818 - Otras ciudades 4318 - Callcenter Movistar</p>	ATM	Oficina	Fecha	Hora	4921	0499	20/01/2022	5:14 pm	Denominación	Cantidad	Total	\$5,000	000	\$0	\$10,000	000	\$0	\$20,000	000	\$0	\$50,000	100	\$5,000,000	\$100,000	000	\$0																																																				
ATM	Oficina	Fecha	Hora																																																																													
4921	0499	20/01/2022	5:14 pm																																																																													
Denominación	Cantidad	Total																																																																														
\$5,000	000	\$0																																																																														
\$10,000	000	\$0																																																																														
\$20,000	000	\$0																																																																														
\$50,000	100	\$5,000,000																																																																														
\$100,000	000	\$0																																																																														
<p>DAVIVIENDA</p> <p>No. de aprobación 0026</p> <p>DEPÓSITO EN EFECTIVO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ATM</th> <th>Oficina</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4921</td> <td>0499</td> <td>20/01/2022</td> <td>5:18 pm</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo de cuenta: Cuenta Corriente Numero de producto: *****0870 Total depositado: \$4,000,000 No. de billetes aceptados: 80 Costo de la transacción: \$0</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Cantidad</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$5,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$10,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$20,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$50,000</td> <td>080</td> <td>\$4,000,000</td> </tr> <tr> <td>\$100,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Transacción Exitosa</p> <p>Canales de atención 1181838 Bogotá 018002121818 - Otras ciudades 4318 - Callcenter Movistar</p>	ATM	Oficina	Fecha	Hora	4921	0499	20/01/2022	5:18 pm	Denominación	Cantidad	Total	\$5,000	000	\$0	\$10,000	000	\$0	\$20,000	000	\$0	\$50,000	080	\$4,000,000	\$100,000	000	\$0	<p>DAVIVIENDA</p> <p>No. de aprobación 9029</p> <p>DEPÓSITO EN EFECTIVO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ATM</th> <th>Oficina</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4921</td> <td>0499</td> <td>15/02/2022</td> <td>11:45 am</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo de cuenta: Cuenta Corriente Numero de producto: *****0870 Total depositado: \$9,000,000 No. de billetes aceptados: 180 Costo de la transacción: \$0</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Cantidad</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$5,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$10,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$20,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$50,000</td> <td>180</td> <td>\$9,000,000</td> </tr> <tr> <td>\$100,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Transacción Exitosa</p> <p>Canales de atención 1181838 Bogotá 018002121818 - Otras ciudades 4318 - Callcenter Movistar</p>	ATM	Oficina	Fecha	Hora	4921	0499	15/02/2022	11:45 am	Denominación	Cantidad	Total	\$5,000	000	\$0	\$10,000	000	\$0	\$20,000	000	\$0	\$50,000	180	\$9,000,000	\$100,000	000	\$0	<p>DAVIVIENDA</p> <p>No. de aprobación 9037</p> <p>DEPÓSITO EN EFECTIVO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ATM</th> <th>Oficina</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4921</td> <td>0499</td> <td>15/02/2022</td> <td>11:48 am</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo de cuenta: Cuenta Corriente Numero de producto: *****0870 Total depositado: \$6,000,000 No. de billetes aceptados: 120 Costo de la transacción: \$0</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Cantidad</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$5,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$10,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$20,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>\$50,000</td> <td>120</td> <td>\$6,000,000</td> </tr> <tr> <td>\$100,000</td> <td>000</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Transacción Exitosa</p> <p>Canales de atención 1181838 Bogotá 018002121818 - Otras ciudades 4318 - Callcenter Movistar</p>	ATM	Oficina	Fecha	Hora	4921	0499	15/02/2022	11:48 am	Denominación	Cantidad	Total	\$5,000	000	\$0	\$10,000	000	\$0	\$20,000	000	\$0	\$50,000	120	\$6,000,000	\$100,000	000	\$0
ATM	Oficina	Fecha	Hora																																																																													
4921	0499	20/01/2022	5:18 pm																																																																													
Denominación	Cantidad	Total																																																																														
\$5,000	000	\$0																																																																														
\$10,000	000	\$0																																																																														
\$20,000	000	\$0																																																																														
\$50,000	080	\$4,000,000																																																																														
\$100,000	000	\$0																																																																														
ATM	Oficina	Fecha	Hora																																																																													
4921	0499	15/02/2022	11:45 am																																																																													
Denominación	Cantidad	Total																																																																														
\$5,000	000	\$0																																																																														
\$10,000	000	\$0																																																																														
\$20,000	000	\$0																																																																														
\$50,000	180	\$9,000,000																																																																														
\$100,000	000	\$0																																																																														
ATM	Oficina	Fecha	Hora																																																																													
4921	0499	15/02/2022	11:48 am																																																																													
Denominación	Cantidad	Total																																																																														
\$5,000	000	\$0																																																																														
\$10,000	000	\$0																																																																														
\$20,000	000	\$0																																																																														
\$50,000	120	\$6,000,000																																																																														
\$100,000	000	\$0																																																																														



PROMESA DE COMPRA VENTA

2377

PAGINA=1=

-----CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA-----

Entre los suscritos a saber: JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO, mayor(es) de edad vecino(a, s) y residente(s) en esta ciudad, identificado(a, os) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 77.172.659 expedida(s) en Valledupar (Cesar), de nacionalidad colombiana, persona(s) hábil(es) para contratar y obligarse, obrando en este acto en nombre propio y en el texto de la presente promesa de compraventa se denominará EL(LA, LOS) PROMETIENTE(S) VENDEDOR(A,ES), por una parte y por otra parte; HELIO ERNESTO LEON CAMELO y LAUDITH DUARTE BARRANCO, mayor(es) de edad, vecinos de esta ciudad, identificado(a, os) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 13.516.182 de Zapatoca (Santander) y 49.715.926 de Valledupar (Cesar), de nacionalidad Colombianas, persona hábiles para contratar y obligarse, quienes obran en este documento en sus propios nombres y en el texto del mismo se denominarán EL (LA,LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR (A,ES), hemos convenido en celebrar La presente PROMESA DE COMPRAVENTA, que se registrá bajo las siguientes cláusulas: PRIMERO: EL (LA,LOS) PROMETIENTE(S) VENDEDOR(A,ES), promete dar en venta a EL (LA,LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR (A,ES), y éstos su vez prometen comprarle, el siguiente predio de exclusiva propiedad de EL(LA,LOS) PROMETIENTE(S) VENDEDOR(A, ES), a saber: LOTE NUMERO UNO (1), con una extensión superficial de DOS HECTAREAS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON SETECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2HAS+7.430.709M2), ubicado en la Vereda Los Cachos, jurisdicción del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE, EN 191.46 METROS LINEALES, CON PREDIO DE MELBA AVENDAÑO CHINCHILLA; SUR, EN 219.16 METROS LINEALES, CON SERVIDUMBRE EXISTENTE VIA DE ACCESO A PREDIOS; ORIENTE (ESTE), EN 135.86 METROS LINEALES, CON LOTE 2, DE PROPEIDAD DE JORGE FONSECA AVENDAÑO y OCCIDENTE (OESTE), EN 137.42 METROS LINEALES, CON PREDIOS DE RUTH CASADIEGO. El predio se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar a folio de matrícula inmobiliaria No 190-179239.-Referencia catastral No 00.02.00.00.0003.0600.0.00.00.0000 (Global). PARAGRAFO UNO: NO OBSTANTE, EL AREA EXPRESADA LA PROMESA SE HACE COMO CUERPO CIERTO. SEGUNDO: Que el predio lo adquirió el prometiente vendedor, de la siguiente manera: Inicialmente en mayor extensión mediante escritura pública No 0802 de fecha 26 de Junio de 2.007 de la Notaría Tercera de Valledupar, debidamente registrada, posteriormente hizo división material mediante las escrituras públicas números 670 de fecha de Mayo de 2.017 de la Notaría Segunda de Valledupar y 2.314 de fecha



REPUBLICA DE COLOMBIA
Notario
Valledupar



Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



PAGINA=2=

22 de Noviembre de 2.017 de la notaría Tercera de Valledupar, debidamente registradas y luego de nuevo hizo división material de conformidad a la escritura pública No 1.023 de fecha 08 de junio de 2.018 de la notaría Tercera de Valledupar, Cesar, correspondiéndole al predio prometido en venta por la presente promesa, por esta última escritura el folio de matrícula inmobiliaria No 190-179239 de la Oficina de Registro der Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar. TERCERO: Que el precio del predio materia de esta Promesa de Compraventa es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/L, suma que EL (LA, LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES), cancelará(n) al prometiende vendedor, con tres (3) cheques del BANCO DE BOGOTA; de la siguiente manera: 1) La suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/L, pagaderos con el cheque identificado con el número 7104008 del BANCO DE BOGOTA y el cual será cobrado el día 15 de Agosto de 2.020; 2) La suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/L, pagaderos con el cheque identificado con el número 8730009 del BANCO DE BOGOTA y el cual será cobrado el día 30 de Julio de 2.021 y 3) La suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/L, pagaderos con el cheque identificado con el número 9515010 del BANCO DE BOGOTA y el cual será cobrado el día 30 de Diciembre de 2.021. PARAGRAFO: Las partes contratantes, dejan expresa constancia, que en el evento que uno (1) de los tres (3) cheques relacionados al momento de su cobro salga sin fondos, o presente alguna enmendadura que no permita su cobro o pueda ser consignado, esto no se tendrá como incumplimiento por los prometiendes compradores, pero si se comprometen desde ya y con su firma a dar la suma de dinero correspondiente al cheque afectado, bien sea en efectivo o con otro cheque, para solucionar el impase. CUARTO: EL (LA, LOS) PROMETIENTE(S) VENDEDOR (A,ES), manifestó(aron) que elpredio que promete(n) en venta por medio de este documento es de su exclusiva propiedad, que hasta la fecha lo ha(n) venido poseyendo de manera pública y pacifica, que no lo ha(n) enajenado a persona alguna, que se encuentra libre de anticresis, condiciones resolutorias y de dominio, patrimonio de familia inembargable, hipotecas, censos, impuestos Municipales o Departamentales, Valorizaciones, cuotas de administración y en general se encuentra libre de cualquier gravamen que pueda afectar a LOS PROMETIENTES COMPRADORES. Así mismo manifestó EL (LA, LOS) PROMETIENTE(S) VENDEDOR (A, ES) que el predio que promete en venta NO se encuentra sometido al régimen de AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LEY 0258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996 y su reforma). QUINTO: Los gastos que demande el otorgamiento de la respectiva escritura pública, que perfeccione

OLOME
DA RI
E VALLE

REPUBLICA DE
MARIO ESCOBAR
NOTARIO
CIRCUITO DE VALLE
REPUBLICA DE
CIRCUITO DE



Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



PAGINA=3=

promesa, en lo relacionado a los gastos notariales, en notaría, gastos de beneficencia, en gobernación y gastos de derecho a registro, en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, de todos los actos incluidos en ella, serán sufragados por las partes en porciones iguales, es decir el 50% cada una de las partes implicadas en la negociación.- SEXTO: Que de conformidad con la ley civil EL(LA,LOS) PROMETIENTE(S) VENDEDOR (A,ES) queda obligado(a, s) a salir al saneamiento de esta Promesa de Compraventa en caso de evicción y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte.- SEPTIMO: La escritura pública de compraventa que perfeccione esta promesa de compraventa se otorgará en la Notaria Tercera del Círculo de Valledupar, para lo cual las partes fijan como plazo el 15 del mes de AGOSTO de 2.020 y como hora las 3:00 pm., fecha que puede ser modificada de mutuo acuerdo entre los contratantes, con otro si a esta promesa de compraventa, y la parte que lo solicite debe hacerlo con dos (2) días hábiles de anticipación a la firma de la escritura pública que perfeccione esta promesa de compraventa. OCTAVO: La entrega material del bien objeto de esta promesa de compraventa será en la fecha de la firma de la presente promesa de compraventa, fecha en la cual el prometiente vendedor autoriza a los prometientes compradores tomar la posesión del predio objeto de la promesa de compraventa y hacer las modificaciones o reparaciones locativas que crean conveniente, si es necesario y bajo sus absolutas responsabilidades, exonerando en lo referente al prometiente vendedor. NOVENO: Como arras que garantizan la posibilidad para cualquiera de las partes de retractarse de la ejecución de esta promesa, en los términos del Artículo 866 de el Código de Comercio, perdiéndolas o restituyéndolas según sea el caso, han acordado las partes la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en este contrato hará presumir su retractación, quedando la parte cumplida o que se allanó a cumplir desde que se presento el hecho en libertad para actuar independientemente de la Promesa de Compraventa, la cual quedará resuelta, pudiendo ejercer sus derechos en relación con las arras. "LAS PARTES CONTRATANTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA PROMESA DE COMPRAVENTA PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA HACER VALER LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN ELLA ESTABLECIDOS". Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar-Cesar, y se expide el presente documento en dos (2) ejemplares de mismo tenor, a los quince (15) días del mes de JULIO del año dos mil veinte (2.020).

REPU
Notaria
CÍRCULO



Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar
Email: enabgomezs@gmail.com
teléfono: 3024439067
Valledupar - Cesar



PAGINA=4=

EL (LA, LOS) PROMETIENTE(S) VENDEDOR (A, ES)

Jorge Alberto Fonseca Avendaño
JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO

CC. No. 77172659

EL (LA, LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR (A, ES),

Helio Ernesto Leon Camelo
HELIO ERNESTO LEON CAMELO

CC. No. 13516182



Laudith Duarte Barranco
LAUDITH DUARTE BARRANCO
CC. No. 49715926





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



23875

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Valledupar, compareció:

HELIO ERNESTO LEON CAMELO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0013516182 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Helio Ernesto Leon Camelo

----- Firma autógrafa -----



7hczsfe6d82t
17/07/2020 - 10:00:46:489



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA y que contiene la siguiente información UBICADO EN LA VEREDA LOS CACHOS JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.



ALIONCA MARÍA ESCOBAR GONZÁLEZ
Notaría dos (2) del Círculo de Valledupar - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7hczsfe6d82t

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alionca Escobar González
NOTARIO (E)
VALLEDUPAR

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono:3024439067

Valledupar - Cesar



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



23877

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Valledupar, compareció:
LAUDITH DUARTE BARRANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0049715926 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



71e98bj5099n

17/07/2020 - 10:05:52:627



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA y que contiene la siguiente información UBICADO EN LA VEREDA LOS CACHOS, JURISDICCION DE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.



ALIONCA MARÍA ESCOBAR GONZÁLEZ
Notaria dos (2) del Círculo de Valledupar - Encargada
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 71e98bj5099n

Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Email: enabgomezs@gmail.com

teléfono: 3024439067

Valledupar - Cesar



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



39200

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Valledupar, compareció:

JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0077172659 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


----- Firma autógrafa -----



4tkbe8exh1d9
22/07/2020 - 11:40:29:725



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA.





FERNEY PINEDA RUIZ
Notario tres (3) del Círculo de Valledupar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

☞ Número Único de Transacción: 4tkbe8exh1d9



Ena Beatriz Gómez Samia

ABOGADA

Universidad Popular del Cesar
 Email: enabgomezs@gmail.com
 teléfono: 3024439067
 Valledupar - Cesar



COMPROBANTE DE DAVIVIENDA

QUE DEMUESTRA QUE EL VALOR DE LA HIPOTECA FUE POR VALOR DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) A LA FECHA DE HOY SEGÚN FORMULA REALIZADA POR UN SIMULADOR DE CRÉDITO ESTARÍA SUPUESTAMENTE POR UN MONTO APROXIMADO DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000).

DAVIVIENDA
 NIT. 860.034.313-7

Extracto Crédito Hipotecario
 572525470001844-9

51 13 JUN. 2016 PROCESADO 4/320000

Apreciado Cliente
JORGE ALBERTO FONSECA AVENDA O
 YOKFONSECA@YAHOO.ES
 VALLEDUPAR-CESAR

Páguese antes del Jun. 17/2016
Valor a Pagar \$1,320,000.00
 Valor en Mora \$0.00

Periodo Liquidado	May. 17/2016 - Jun. 17/2016	No. Cuotas que se cancela	1
No. Días Liquidados	31	No. Cuotas Ptes. Pago Total	179
No. Días en Mora	0	Tasa Interés Cte. Pactada	20.37 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FIJA PESOS	Tasa Interés Cte. Cobrada	13.25 Efectivo Anual
Plazo	180	Tasa Interés Mora Cobrada	

Davivienda le informa, que de acuerdo con la Circular Externa 022 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas concordantes, el BANCO realizó licitación pública para adjudicar los contratos de seguros en los ramos de Incendio, Terremoto, Vida e Incapacidad Total y Permanente (ITP), que cubren nuestros Créditos Hipotecarios y Leasing Habitacional, los cuales fueron adjudicados a las aseguradoras **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR** y **SEGUROS BOLIVAR** respectivamente e iniciarán vigencia a partir del próximo 1° de abril de 2015.

Los términos y condiciones generales y particulares, los podrá consultar ingresando a www.davivienda.com en el enlace de productos y servicios / seguro / Incendio y Terremoto y/o Vida Deudores.

REDMI NOTE 8 AI QUAD CAMERA

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior de May. 17/2016 a May. 17/2016

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo				Valores Aplicados en el Periodo	
Fecha Dia Mes Año	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento	Valores en Pesos	
				Seguro de Vida e ITP	\$0.00
				Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
				Otros Cargos	\$0.00
				Intereses de Mora	\$0.00
				Intereses Corrientes	\$0.00
				Abonos a Capital	\$0.00
				Total Aplicado	\$0.00
				Valor Pagado Por Anticipado	\$0.00
Total Abonado:				Valor Asegurado del Inmueble:	\$ 177,944,000.00

Nuevo Saldo de su crédito

	May. 17/2016	Valor en Pesos
Saldo Anterior		\$ 100,000,000.00
- Total Aplicado en el Periodo		\$ 0.00
+ Intereses Corrientes		\$ 0.00
+ Intereses de Mora		\$ 0.00
+ Seguros		\$ 0.00
+ Otros Cargos		\$ 0.00
Saldo a	May. 17/2016	\$ 100,000,000.00

Notas:
 - Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono 011 3024439067.
 - Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podemos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono 011 3024439067.

REDMI NOTE 8 AI QUAD CAMERA

NIT: 890.903.938-8

SEÑOR(A):

ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA

KR 17 13 C 14 BR ALFONSO LOPEZ

ALFONSO LOPEZ

VALLEDUPAR

CESAR

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

Fecha de Pago INMEDIATO	Fecha en que se generó el extracto 2023/08/31	Valor a Pagar \$ 2,185,131.86	Saldo a la fecha en que se generó el extracto \$ 160,462,192.25
----------------------------	--	----------------------------------	--

Información General

Número de crédito	90000069932	Plan:	CUOTA CONSTANTE EN PESOS-VIVDA NOVIS
Tasa interés pactada	10.45% EA	Valor desembolso	\$ 160,000,000.00
Tasa interés cobrada	10.45% EA	Fecha de desembolso	2019/06/18
Tasa interés subsidiada	0.00% EA	Plazo total en meses	253
Tasa interés mora pactada	15.68% EA		
Tasa interés mora cobrada	15.68% EA		
*EA: Efectiva Anual			

Información Próximo Pago

Nro. cuota a cancelar	043	Nro. cuotas vencidas	001
Nro. cuotas pendientes para pago total	204	Valor cuotas vencidas	\$ 572,722.09
Valor de la cuota sin seguros y sin comisiones	\$ 1,539,571.77	Interés de mora	\$ 0.00
* Valor seguro vida	\$ 42,490.00	Valor cuota sin subsidio Gobierno	\$ 0.00
* Valor seguro incendio	\$ 13,657.00	Valor subsidio Gobierno	\$ 0.00
* Valor seguro terremoto	\$ 16,691.00	Valor cuota con subsidio	\$ 0.00
Valor comisiones	\$ 0.00		

* Dentro de los anteriores valores se incluye por Seguro de Vida costo del recaudo \$16.283 + IVA. Comisión del Corredor (1.2% valor prima). Por Incendio más Terremoto, costo del recaudo: \$16.283 + IVA. Comisión del Corredor (1.2% valor prima antes de IVA).

Movimientos Último Periodo

Fecha aplicación	Descripción	Capital	Intereses		Seguros			Otros Cargos	Total
			Corriente	Mora	Vida	Incendio	Terremoto		
2023/08/31	Pago Cuota	0.00	0.00	0.00	42,490.00	13,657.00	16,691.00	0.00	72,838.00
2023/08/31	Pago Cuota	0.00	955,687.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	955,687.68
2023/08/31	Pago Interés Mora	0.00	0.00	1,474.32	0.00	0.00	0.00	0.00	1,474.32

Observaciones

El campo "Saldo a la fecha en que se generó el extracto" corresponde a la suma de capital, interés corriente, interés de mora, seguros y otros conceptos a pagar.

ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA
CR 17 # 13 C - 14
VALLEDUPAR

NÚMERO DE CRÉDITO:
00201704984314

Pag:1 de:1

Fecha Generación:20/08/2023

FECHA FACTURACIÓN: 20/08/2023

FECHA PAGO: 05/09/2023

FECHA	NUM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN	PLAZO PAGO	TASA PACTADA	ABONOS Y PAGOS	SALDO	CUOTA FACT	CUOTA PEND.
18/10/2022	00201704984314	DESEMBOLSO	7.000.000,00	48	29,23	3.218.035,69	3.781.964,31	10	38
02/08/2023	000613	PAGO	150.669,88	0	0,00	150.669,88	0,00	0	0

LINEA DE CRÉDITO APROBADA	VALOR DESEMBOLSADO	DESEMBOLSO DURANTE EL MES
7000000	3.781.964,31	0,00

DETALLE DE CUOTA PAGADA		DETALLE DE PRÓXIMA CUOTA	
Descripción	Valor	Descripción	Valor
Abono a Capital	59.989,36	Saldo en Mora	0,00
Intereses Corrientes	84.577,72	Abono a Capital	61.309,99
Intereses de Mora	0,00	Intereses Corrientes	83.257,09
Valor Seguro Vida Deudores	6.102,80	Intereses de Mora	0,00
Gastos de Cobranza	0,00	Valor Seguro Vida Deudores	6.007,51
Otros	0,00	Otros	0,00
Total Pagado	150.669,88	Total a Pagar	150.574,59

SALDO TOTAL A LA FECHA: 3.871.228,91

TASA DE INTERES CORRIENTE (%E.A): 43,11

TASA DE INTERES MORA (%E.A): 43,11



¡Ahora paga con tu **CMR** desde **Apple Pay!** Fácil, seguro y privado.



415770999800652280200000201704984314

FECHA	Año	Mes	Día
-------	-----	-----	-----

	Forma de pago	VALOR
Cód Banco	No de cuenta	Efectivo <input type="checkbox"/>
		Cheque <input type="checkbox"/>
TOTAL PAGADO		\$

Paga tu Crédito de Consumo a través de tu App



Fácil, rápido y seguro

1. Abre tu App o descárgala desde la Play Store o App Store
2. Elige "Pagar productos o servicios" y selecciona tu crédito
3. Elige el monto a pagar, sigue los pasos ¡Y listo!

También puedes pagar tu Crédito en tu Banca en Línea desde www.bancofalabella.com.co o en nuestros canales presenciales

Cajas de *falabella.com*



Oficinas de **Banco Falabella**



Seguro de Vida deudores: El Crédito de consumo incluye un seguro de vida tomado por el Banco por cuenta de sus deudores, que cubre el saldo total de la deuda en caso de incapacidad total y permanente o fallecimiento del asegurado. El valor asegurado corresponde al saldo total de la deuda del Crédito de Consumo a la fecha del siniestro.

Prima de seguro Vida deudores: Esta se cobrará de manera mensual, sobre el saldo total de la deuda. Las tarifas a continuación, aplican para créditos desembolsados, rediferidos o prepagados parcialmente, durante el periodo relacionado:

A partir del 1 de abril de 2022: 0,1525%.

Desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022: 0,1040%.

Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2020: 0,0735%.

Antes del 31 de diciembre de 2018: 0,0876%. **Consulta términos y condiciones de la póliza en** <https://www.bancofalabella.com.co/credito-consumo>.

Crédito de Consumo es una línea de crédito libre de consumo. El desembolso se podrá obtener en efectivo en cajas de oficinas del Banco Falabella S.A. y/o por transferencia a cuentas de Banco Falabella S.A. y/o de otros bancos, siempre y cuando la cuenta destino esté a nombre del titular de la línea de crédito. La línea de crédito de consumo está sujeta a políticas de crédito de Banco Falabella S.A de acuerdo a la información suministrada por el cliente. La tasa de interés será vigente al momento del desembolso. Para conocer las tasas y tarifas consulta www.bancofalabella.com.co. Banco Falabella S.A es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. De acuerdo con lo dispuesto en la circular externa 29 de 2014 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia financiera de Colombia, en relación con las Condiciones de la Gestión de Cobranza realizada a los Consumidores Financieros, informamos que en caso de reportar Mora mayor a 16 días en tu producto, deberías asumir los gastos de cobranza incurridos en la gestión correspondiente. Para mayor información sobre nuestras políticas de gestión de cobranza visita www.bancofalabella.com.co

Creas tus claves de internet en nuestra página web. o comunícate a nuestro Call Center Bogotá al (601) 5878 000.
a nuestra línea nacional 01 8000 958 780.

Defensor del Consumidor Financiero

Defensor consumidor financiero: Dr. Dario Laguado Monsalve - Suplente: Dr. Carlos Durán Preciado -

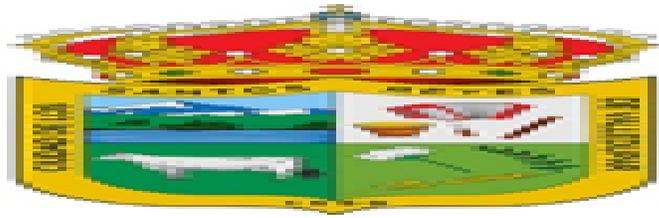
Horario de atención: 9:00 AM a 4:00 PM de lunes a viernes jornada continua - Dirección: Calle 70A N° 11-83 - Barrio Quinta Camacho.

Bogotá. - Teléfonos: 601-2351604 - 601-5439850/55 - Celular: 320 398 1187 - Página web: www.defensorialg.com.co -

Link de radicación: <https://coral.defensorialg.com.co/home> - Correo electrónico: reclamaciones@defensorialg.com.co

 **Banco Falabella**
Hablamos mirándote a los ojos





Alcaldía Municipal de
VALLEDUPAR



Cra 5 # 15 – 69

Plaza Alfonso López
Valledupar - Cesar



(57+5) 5842444

Información Básica

Referencia Catastral: 01-01-00-00-0412-0025-0-00-0000

Avaluo: \$109.952.000

Dirección: T 13B 6A 60

Área Terreno: 116

Clase: URBANO

Estrato: 4 MEDIO

Estado: Activo

Referencia Anterior: 01-01-0412-0025-000

Propietario: PADILLA DAZA
ADRIANA CRISTINA

Dirección Notificación: T 13B 6A 60

Área Construida: 94

Destino: HABITACIONAL

Uso Suelo: No Definido

← Regresar





¡No se encontraron vigencias con saldos pendientes!



Alcaldía Municipal de VALLEDUPAR



Cra 5 # 15 – 69

Plaza Alfonso López
Valledupar - Cesar



(57+5) 5842444

Información Básica

Referencia Catastral: 01-01-00-00-0252-0020-0-00-00-0000

Avaluo: \$69.688.000

Dirección: K 17 13C 14

Área Terreno: 90

Clase: URBANO

Estrato: 4 MEDIO

Estado: Activo

Referencia Anterior: 01-01-0252-0020-000

Propietario: FONSECA AVENDANO JORGE ALBERTO .

Dirección Notificación: K 17 13C 14

Área Construida: 95

Destino: HABITACIONAL

Uso Suelo: No Definido

← Regresar



¡No se encontraron vigencias con saldos pendientes!



Ena Gomez <enabgomezs@gmail.com>

CONTESTACIÓN RAD:2023-00246

1 mensaje

Ena Gomez <enabgomezs@gmail.com>
Para: aniasofia45@hotmail.com

26 de septiembre de 2023, 11:42

Doctora:
ANIA SOFIA COBO QUINTERO
E. S. M.

Ref.: CONTESTACIÓN DE DEMANDA dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO.

DEMANDANTE: JORGE ALBERTO FONSECA AVENDAÑO
DEMANDADA: ADRIANA CRISTINA PADILLA DAZA.
RADICADO: **20001-31-10-001-2023-00246-00.**

2 archivos adjuntos

 **CONTESTACION DE DEMANDA RAD.2023-00246.pdf**
2058K

 **ANEXOS DE CONTESTACION RAD.2023-00246.pdf**
1725K